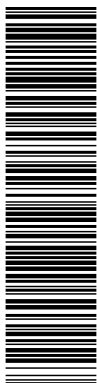


DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 578701 TD10.02 - Acta PL-17/11/2023-19 22112023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>O9VKX-P58PA-YDTJJ</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 22/11/2023 10:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 10:56



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/l dg

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de noviembre de 2023

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diez horas y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de 2023, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

### Grupo Izquierda Unida:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ MARÍN.- **PRESIDENTA**
- DON FRANCISCO VERANO SÁNCHEZ.- Cuarto Teniente de Alcaldesa, delegado del Área de Economía y Hacienda e Infraestructuras. Delegado especial del barrio de La Jara.
- DOÑA NURIA PRADO RODRÍGUEZ.- Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Comercio.
- DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ.- Delegado de Infraestructura y EMULISÁN.
- DOÑA MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO.- Delegada de Igualdad, Comercio y Mercado.
- DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ.- Delegado de Seguridad Ciudadana, Cultura y Memoria Histórica.
- DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS.- Delegada de Medio Ambiente, Playas, Salud, Consumo y Bienestar Animal.

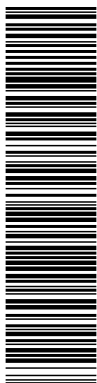
### Grupo Socialista:

- DON VÍCTOR MORA ESCOBAR.- Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Promoción de la Ciudad.
- DOÑA MATILDE CABELLO SALAS.- Delegada de Discapacidad, Educación y ELICODESA.
- DON FRANCISCO TOMÁS PIZARRO GALÁN.- Delegado de Fiestas y Juventud.
- DOÑA MÓNICA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ PECCI.- Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Urbanismo. Delegada de Oficina de la Primera Vuelta al Mundo y Fondos Europeos y otros programas.
- DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ.- Quinto Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Económico.
- DOÑA MÍRIAM PÉREZ MARÍN.- Delegada de Formación y Empleo, Fomento de Empresas y Nuevas Tecnologías.
- DON FÉLIX SABIO REDONDO.- Delegado de Tráfico y Movilidad y Contratación. Delegado especial del barrio de La Algaida-Bonanza.

### Grupo Popular:

- DOÑA MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
- DON MIGUEL ANGEL GALÁN GARCÍA
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
- DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA
- DON MANUEL RUÍZ ROMERO
- DON JUAN MANUEL SILVA RODRÍGUEZ

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 578701 TD10.02 - Acta PL-17/11/2023-19 22112023 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>O9VKX-P58PA-YDTJJ</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 22/11/2023 10:56
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 10:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578701 O9VKX-P58PA-YDTJJ.2E8C81BCB5F1A72C2CD44F1C091B8C41727E96C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de noviembre de 2023

- Grupo Vox:**
- DOÑA MARÍA DEL CARMEN INFANTES HERNÁNDEZ
  - DON MARCOS SESMA MONTES

Excusan su ausencia DON ÓSCAR DE LOS REYES MARÍN, DOÑA ELISABETH RODRÍGUEZ BUZÓN y DOÑA LUCÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, del Grupo Popular.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

## ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).  
Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 del ROFRJEL, se somete a votación por la Presidenta la ratificación del carácter extraordinario y urgente de la convocatoria, arrojando el siguiente resultado CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y OCHO (8) VOTOS EN CONTRA, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente acuerdo:

**ÚNICO: Ratificar el carácter extraordinario y urgente de la convocatoria.**

## ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 82, SUPLEMENTO DE CRÉDITO SALARIAL DEL 0,5% Y OTROS.-

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda el dieciséis de noviembre pasado, del tenor siguiente:

*“VISTA la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda e Infraestructura, de 14/11/2023, que se reproduce:*

*“CONSIDERANDO, la providencia de incoación de esta Tenencia de Alcaldía, sobre la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 82, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dar cobertura presupuestaria a los gastos detallados en la memoria.*

*CONSIDERANDO, la documentación obrante en el expediente así como la Memoria de esta Tenencia de Alcaldía.*

*CONSIDERANDO, los informes emitidos por la OGSP y por la Intervención Municipal.*

*En base a todo lo anterior, SE PROPONE, al Ayuntamiento Pleno.*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 82, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dar cobertura presupuestaria a los gastos detallados en la memoria, en la forma que sigue:*

**PARTIDAS DONDE SE PRACTICA BAJA – PARTIDAS ORIGEN:**

ORG	PROG	ECON	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
10002	9290	50000	Fondo de contingencia	300.000,00 €
				300.000,00 €

**PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO – PARTIDAS DESTINO:**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON QUE SE DOTA
-----	------	-----	-------------	-------------------------



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578701 O9VKX-P58PA-YDTJJ.2E6C81BCB5F1A72C2CD44F1C091B8CA1727E96C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de noviembre de 2023

17100	1621	44900	Limpieza pública transferencias a Emulisan	23.353,06
24000	3230	44900	Elicodesa	14.678,51
20000	2310	44901	Emuremasa	119.670,11
16002	9320	44900	Transferencias a Eressan	4.000,00
26000	3400	41000	Deportes transferencias a PMD	3.847,80
11000	1510	41000	Transferencias organismos autónomos GMU	10.195,71
30300	4910	44900	Aportación TDT	438,36
10002	9200	16000	Seguridad social laborales	17.531,14
17100	1621	12101	Limpieza pública complemento específico	64.930,16
10002	9200	22103	Osg combustible y carburantes	32.144,25
10002	9200	22201	Osg comunicaciones postales	9.060,86
10002	9200	22400	Osg primas de seguros	150,04
				300.000,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios, página WEB MUNICIPAL, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario se dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**EL TTE. DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.** Fdo. Francisco Verano Sánchez”.

Sometida a votación la propuesta, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Sra. Presidenta proclama favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 82, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dar cobertura presupuestaria a los gastos detallados en la memoria, en la forma que sigue:

**PARTIDAS DONDE SE PRACTICA BAJA – PARTIDAS ORIGEN:**

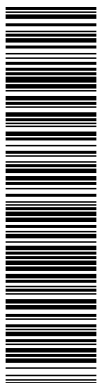
ORG	PROG	ECON	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
10002	9290	50000	Fondo de contingencia	300.000,00 €
				300.000,00 €

**PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO – PARTIDAS DESTINO:**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON QUE SE DOTA
17100	1621	44900	Limpieza pública transferencias a Emulisan	23.353,06
24000	3230	44900	Elicodesa	14.678,51
20000	2310	44901	Emuremasa	119.670,11
16002	9320	44900	Transferencias a Eressan	4.000,00
26000	3400	41000	Deportes transferencias a PMD	3.847,80
11000	1510	41000	Transferencias organismos autónomos GMU	10.195,71
30300	4910	44900	Aportación TDT	438,36
10002	9200	16000	Seguridad social laborales	17.531,14
17100	1621	12101	Limpieza pública complemento específico	64.930,16
10002	9200	22103	Osg combustible y carburantes	32.144,25
10002	9200	22201	Osg comunicaciones postales	9.060,86
10002	9200	22400	Osg primas de seguros	150,04
				300.000,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios, página WEB MUNICIPAL, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince (15) días, durante los cuales los

DOCUMENTO Acta de junta de Pleno: 578701 TD10.02 - Acta PL-17/11/2023-19 22112023 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O9VKX-P58PA-YDTJJ</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 22/11/2023 10:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 10:56



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 17 de noviembre de 2023

*interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario se dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por la Presidenta la propuesta de resolución, arroja el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los Grupos Popular y Vox.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 82, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO para dar cobertura presupuestaria a los gastos detallados en la memoria, en la forma que sigue:**

**PARTIDAS DONDE SE PRACTICA BAJA – PARTIDAS ORIGEN:**

ORG	PROG	ECON	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
10002	9290	50000	Fondo de contingencia	300.000,00 €
				300.000,00 €

**PARTIDAS QUE RECIBEN CRÉDITO – PARTIDAS DESTINO:**

ORG	PROG	ECO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CON QUE SE DOTA
17100	1621	44900	Limpieza pública transferencias a Emulisan	23.353,06
24000	3230	44900	Elicodesa	14.678,51
20000	2310	44901	Emuremasa	119.670,11
16002	9320	44900	Transferencias a Eressan	4.000,00
26000	3400	41000	Deportes transferencias a PMD	3.847,80
11000	1510	41000	Transferencias organismos autónomos GMU	10.195,71
30300	4910	44900	Aportación TDT	438,36
10002	9200	16000	Seguridad social laborales	17.531,14
17100	1621	12101	Limpieza pública complemento específico	64.930,16
10002	9200	22103	Osg combustible y carburantes	32.144,25
10002	9200	22201	Osg comunicaciones postales	9.060,86
10002	9200	22400	Osg primas de seguros	150,04
				300.000,00 €

**SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios, página WEB MUNICIPAL, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince (15) días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario se dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las diez horas y veintiún minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578701 O9VKX-P58PA-YDTJJ.2E6C81BCB5F1A72C2CD4F1C091B8C47272E96C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?...